



Núm.9/2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, Dña. María Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2013.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 14 DE MARZO DE 2013.

- Decreto número 2.821 de fecha 27 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.844 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.845 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.846 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.847 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.850 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.852 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.853 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.857 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.858 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.859 de fecha 31 de diciembre de 2012.

- Decreto número 2.867 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.869 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.874 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.879 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.880 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.881 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 2.884 de fecha 31 de diciembre de 2012.
- Decreto número 187 de fecha 31 de enero de 2013.
- Decreto número 280 de fecha 08 de febrero de 2013.
- Decreto número 340 de fecha 20 de febrero de 2013.
- Decreto número 428 de fecha 01 de marzo de 2013.
- Decreto número 487 de fecha 11 de marzo de 2013.

3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 11 DE ENERO DE 2013 Y 14 DE MARZO DE 2013.

- Decreto 089 de fecha 17 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Sara Hernández Barreto para la realización de unas obras consistentes en la rehabilitación y pintura de la fachada exterior incluyendo la carpintería de una edificación sita en la C/ El Casino, nº 8.

- Decreto 092 de fecha 17 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística de obra mayor a favor de Dña. Leticia María García Molina para proyecto de ampliación de vivienda en planta primera en C/ Rejanero, nº 4, El Socorro.

- Decreto 104 de fecha 17 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Bárbara Isabel Acosta Acosta para la realización de unas obras consistentes en el cambio de carpintería de la puerta de garaje interior por una ventana de aluminio y persiana en una edificación sita en Camino Las Piteras, nº 36 C, Pedro Álvarez.

- Decreto 105 de fecha 17 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Lorenzo Suárez Rodríguez para la realización de unas obras consistentes en el desmontaje de la teja de la cubierta y su posterior reposición previa impermeabilización en una edificación sita en la C/ Santo Domingo, nº 16.

- Decreto 158 de fecha 29 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Blanca Carrasco Mesa para la realización de unas obras consistentes en la impermeabilización de la cubierta, así como rehabilitación de las instalaciones de fontanería, electricidad y pintura de fachada de la edificación sita en la C/ Isora, nº 10.

- Decreto 159 de fecha 29 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Adolfo Hernández Gómez para la realización de unas obras consistentes en la apertura de puerta de entrada a la parcela de 3,00 metros de longitud y colocación de puerta en la C/ El Tagre.

- Decreto 160 de fecha 29 de enero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. M^a Victoria Medina Benítez para la realización de unas obras consistentes en la división interior de un local y construcción de un cuarto de aseo en una edificación sita en la C/Prebendado Pacheco, nº 2.

- Decreto 218 de fecha 4 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Manuel Suárez Rodríguez para la realización de unas obras consistentes en la ejecución de un cobertizo de 46,21 m² a base de entramado de madera y cubierta de teja, sin cerramiento de la fachada del mismo, en la edificación situada en la C/ Camino Viejo, nº 63, esquina C/ El Brezo.

- Decreto 230 de fecha 4 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. Olivia Orribo Morales para la realización de unas obras consistentes en la ampliación de la altura del vallado exterior de la vivienda sita en la C/ El Brezo, nº 2.



- Decreto 231 de fecha 4 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don José Juan González Molina para la realización de unas obras consistentes en la demolición de muro de cerramiento por amenazar ruina y retirada de tierras con medios mecánicos y transporte a vertedero, así como ejecución de nuevo cerramiento en una parcela sita en la C/ El Baldío.

- Decreto 266 de fecha 8 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Manuel Pérez García para la realización de unas obras consistentes en la limpieza y desbroce de tierras para preparación de terreno para cultivo de una parcela sita en Camino El Palomar, El Cercado.

- Decreto 267 de fecha 8 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don David Royo Amador para la realización de unas obras consistentes en la sustitución del aplacado de piedra del vallado y pintura de las fachadas exteriores de la edificación sita en la C/ Urbanización Las Rías, nº 16.

- Decreto 270 de fecha 8 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a la entidad La Limer, S.L. para la legalización de las obras consistentes en la instalación de una cámara frigorífica y aire acondicionado en el local sito en la C/ El Casino, nº 13, Local Bajo.

- Decreto 329 de fecha 18 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Crisanto Matero Gutiérrez Alonso para la realización de unas obras consistentes en la ejecución del cerramiento de la parcela sita en Camino de Cocó, nº 12, en su frente con la calle a base de un muro opaco hasta 1,68 mts de altura y verja metálica hasta alcanzar los 2,40 mts sobre rasantes, colocación de puerta de aluminio y cerramiento lateral hasta 2,00 mts de altura.

- Decreto 352 de fecha 21 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Doña Ángela Padilla Hernández para la realización de unas obras consistentes en la apertura de dos huecos de luz ejecutados con ladrillo de cristal (Paves) de 0,25x0,25 mts cada uno, en una edificación sita en el Camino La Gorgolana, nº 14.

- Decreto 390 de fecha 26 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don José Manuel de Puelles Serrano para la realización de unas obras consistentes en la sustitución de carpintería existente de tres ventanas por otras de igual diseño, en carpintería de aluminio lacado blanco con doble acristalamiento en una edificación sita en la C/La Audiencia, nº 17.

- Decreto 391 de fecha 26 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal de obra mayor a favor de Doña Lorena Vera Muñiz para proyecto de instalación de baja tensión e instalaciones complementarias panadería, dulcería, churrería El Capricho en una edificación sita en la C/ El Casino, nº 2.

- Decreto 406 de fecha 27 de febrero de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Antonio Alejo López Díaz, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Nigeria, para la realización de unas obras consistentes en la rehabilitación de la fachada exterior del edificio sito en la C/ Barbuzano, nº 2. erramiento por amenazar ruina y retirada de tierras con medios mecánicos y transporte a vertedero, así como ejecución de nuevo cerramiento en una parcela sita en la C/ El Baldío.

- Decreto 427 de fecha 1 de marzo de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Jesús Díaz Rodríguez, actuando en nombre y representación de Don Antonio Rodríguez Hernández, para la realización de unas obras consistentes en la construcción de un almacén agrícola de 5,00 x 8,00 metros en una parcela sita en Camino Molina.

- Decreto 471 de fecha 7 de marzo de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Dña. María Nieves Méndez González, para la realización de unas obras consistentes en la ejecución de contraventana de aluminio en huecos de la fachada de la edificación sita en la Ctra. Gral. Las Toscas al Portezuelo (TF-154), nº 299, Edificio Los Viñedos, vivienda 4.

- Decreto 481 de fecha 8 de marzo de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Mario Rodríguez de León, para la realización de unas obras consistentes en la ejecución de la canalización de baja tensión al edificio sito en la C/ El Casino, nº 42.

- Decreto 493 de fecha 12 de marzo de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Rodolfo Vicente de Felipe Lorenzo, para la legalización de unas obras consistentes en la instalación de un cerramiento en un patio frontal o terraza de 8,43x1,78 metros con ventanas laterales de corredera de carpintería de aluminio de color negro de 1,71 metros sobre un peto de fábrica de bloques de una altura comprendida entre 0,80 y 0,65 metros y acristalamiento del lucernario de cubierta a base acristalamiento parsol 6+6 en una edificación sita en Ctra. Gral. Las Toscas al Portezuelo (TF-154), nº 299, Edificio Los Viñedos.

4. APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO INSULAR DE AGUAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA LAGUNA, TACORONTE Y TEGUESTE PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL NORDESTE DE TENERIFE.

Habiéndose propuesto por el Consejo Insular de Aguas la modificación puntual del vigente Convenio de Colaboración suscrito entre el referido Organismo y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la gestión del sistema de depuración y vertido de aguas residuales urbanas del nordeste de Tenerife, que tiene por objeto acomodar el régimen de pago de las obligaciones económicas derivadas de este convenio de colaboración a las nuevas exigencias legales, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta elevada pro la Alcaldía y visto el informe favorable de la Intervención municipal, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre el referido Organismo y los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste para la gestión del sistema de depuración y vertido de aguas residuales urbanas del nordeste de Tenerife en los términos propuestos por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife y cuyo tenor literal queda de la siguiente manera:

“[...]En Santa Cruz de Tenerife, a

SE REÚNEN

El Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, D. Ricardo Melchior Navarro.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Laguna, D. Fernando Clavijo Batlle.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tacoronte, D. Álvaro Dávila González

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tegueste, D. José-Manuel Molina Hernández



COMPARECEN

El primero, en nombre y representación del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CLATF), facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno del organismo de fecha 3 de marzo de 2012 y de conformidad con el acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de 9 de mayo de 1996.

El segundo, en nombre y representación del Ayuntamiento de La Laguna, de conformidad con lo establecido en el citado art. 16.3 de la Ley 14/90 de 26 de julio, autorizado para este acto en virtud del acuerdo plenario de fecha ---- de ----- de 2012.

El tercero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tacoronte, de conformidad con lo establecido en el citado art. 16.3 de la Ley 14/90 de 26 de julio, autorizado para este acto en virtud del acuerdo plenario de fecha ---- de ----- de 2012.

El tercero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tegueste, de conformidad con lo establecido en el citado art. 16.3 de la Ley 14/90 de 26 de julio, autorizado para este acto en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha plenario de fecha 19 de marzo de 2013.

EXPONEN

El actual escenario económico, las recientes modificaciones legislativas y los principios rectores de la política presupuestaria del sector público establecidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, hacen necesario la modificación de la cláusula del Convenio relativa a las obligaciones económicas.

Que tras considerar todo lo anterior, las cuatro Administraciones concurrentes consideran justificado introducir la siguiente:

MODIFICACIÓN PUNTUAL A LA PARTE DISPOSITIVA (ESTIPULACIONES) DEL CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Permanece el mismo texto

SEGUNDA: Permanece el mismo texto.

TERCERA: Para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de este Convenio se establecen las condiciones siguientes:

a) Permanece el mismo texto

b) La nota de cargo será remitida a los Ayuntamientos a efectos informativos y de comprobación, entendiéndose que están conformes con la misma si transcurrido un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, no manifiestan lo contrario.

c) Salvo que en dicho plazo de diez (10) días, un Ayuntamiento comunique fehacientemente que va a hacer efectivo directamente el ingreso de dicha nota de cargo en el plazo máximo de treinta (30) días, el CIATF queda facultado expresamente para

remitir la nota de cargo al Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de recabar su cobro con cargo a los ingresos que proceda efectuar a dicho Ayuntamiento en concepto de Carta Municipal; o por la recaudación de tasas, gravámenes y precios públicos municipales a través del Consorcio de Tributos.

- d) *Superado el plazo de cuatro (4) meses, contado a partir del envío de la nota de cargo y no hubiera sido posible el cobro de la factura, sin perjuicio de otras acciones que procedan, el CLATF requerirá directamente su pago al Ayuntamiento deudor para que lo haga efectivo en el plazo máximo de dos (2) meses. Si transcurrido ese último plazo no se ha hecho efectivo su pago, el CLATF queda facultado para, hasta tanto se subsane dicha situación, dejar de prestar el **servicio de depuración** a dicho Ayuntamiento*
- e) *Todos los gastos, tanto financieros como de cualquier otro tipo, que acarreen las demoras en los pagos por parte de alguna de las Administraciones firmantes de este acuerdo se repercutirán contra aquella que los causare con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente (art. 8 de la Ley 3/2004, de 20 de diciembre, de lucha contra la morosidad; modificada por la Ley 5/2010, de 5 de julio).*

QUINTA: Permanece el mismo texto.

SEXTA: Permanece el mismo texto.

SÉPTIMA: Permanece el mismo texto.

Para su conocimiento y efectos, y en prueba de pleno consentimiento, se firma la presente Adenda al convenio en el lugar y fecha indicados "ut supra".

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

Ricardo Melchior Navarro

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

Fernando Clavijo Batlle.

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

Álvaro Dávila González

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE TEGUEST

José-Manuel Molina Hernández

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de Tenerife y a la Intervención Municipal.

5. INFORME SOBRE “REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AQUELLOS ÁMBITOS CALIFICADOS COMO SUELO DESTINADO A SISTEMA GENERAL UNIVERSITARIO Y SOCIOCULTURAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD”.



Visto el expediente nº 2013-203 relativo al documento de “Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna para la modificación de la calificación de aquellos ámbitos calificados como suelo destinado a Sistema General Universitario y Sociocultural al servicio de la Universidad” remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Responder al trámite de consulta interadministrativa instado por la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias indicando que nada tiene que oponer este Ayuntamiento a la pretensión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

6. INFORME SOBRE “MODIFICACIÓN ORDINARIA DEL PLAN GENERAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE AQUELLAS ZONAS O ÁREAS CALIFICADAS COMO SUELO DESTINADO A DOTACIÓN PÚBLICA, EN SUELO URBANO CONSOLIDADO, FUERA DEL ÁMBITO DEL PEP, Y SUELO RÚSTICO RURAL”.

Visto el expediente nº 2013-204 relativo al documento de “Modificación Ordinaria del Plan General de San Cristóbal de La Laguna para la Modificación de la Calificación de aquellas Zonas o Áreas calificadas como suelo destinado a Dotación Pública, en Suelo Urbano Consolidado, fuera del ámbito del PEP, y Suelo Rústico Rural” remitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Que procede responder al trámite de consulta interadministrativa instado por la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias indicando que nada tiene que oponer este Ayuntamiento a la pretensión del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias.

7.- ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinticinco minutos, advirtiéndole a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DÑA. MARÍA REMEDIOS DE LEÓN
FERNÁNDEZ SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA DON HELIODORO HERNÁNDEZ
MELIÁN HERRERA

DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
PERERA



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg
